



Criterios de reorganización de la atención obstétrica/ginecológica y neonatológica urgente de la Comunidad de Madrid

23 de marzo de 2020 – En referencia a la nueva reorganización de la atención obstétrica/ginecológica y neonatológica urgente por la situación asistencial y epidemiológica derivada del COVID-19, se actualizan los criterios de derivación y atención enviados con anterioridad:

1. Los partos normales se atenderán en cada centro hospitalario.
2. Solo los partos de alto riesgo se derivarán a los centros de referencia establecidos: el Hospital Universitario La Paz, el Hospital Universitario Gregorio Marañón, el Hospital Universitario 12 de Octubre y el Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda.
3. La atención neonatológica queda estructurada por niveles asistenciales, como se viene desarrollando de manera habitual.